



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

Mecánico condenado a 14 años de cárcel por asesinato de estudiante Kassandra Sánchez

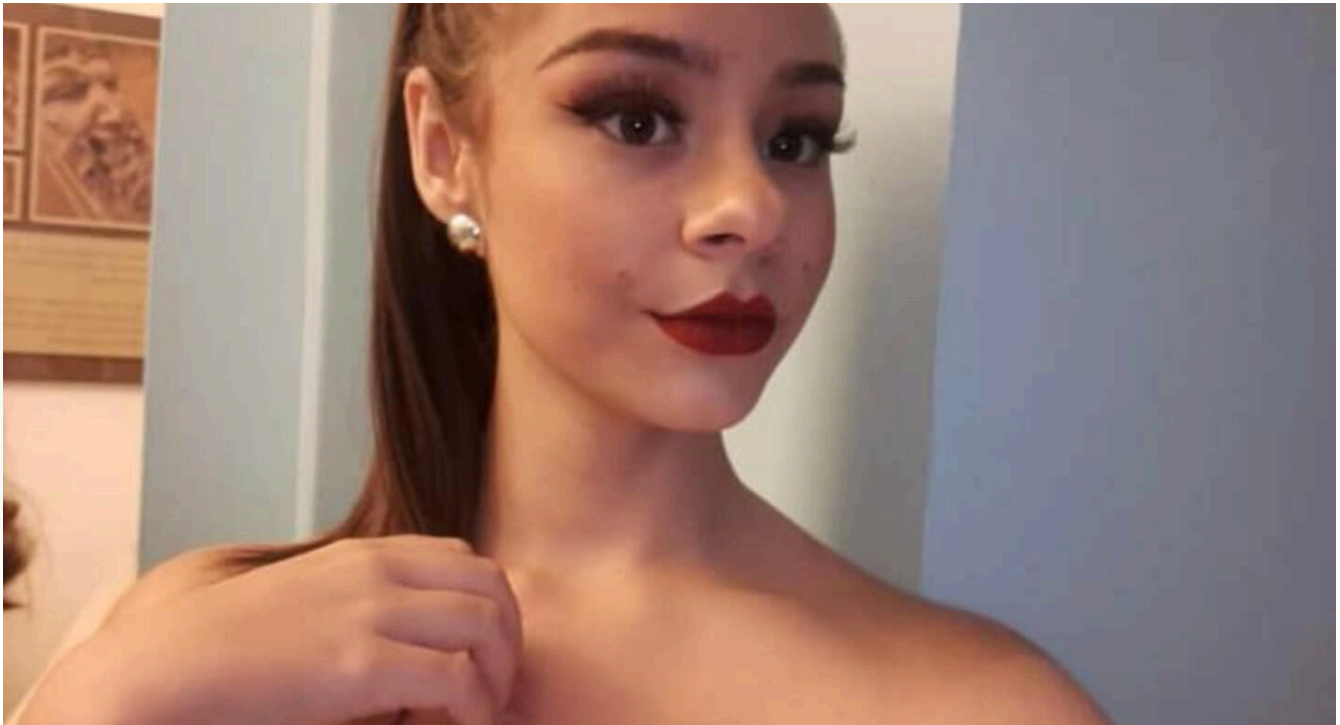
Tribunal rechazó solicitud de defensa de imponerle pena mínima de 12 años; comportamiento violento y fuga durante 15 días del imputado incidieron en decisión

Regalar

Escuchar

Por Paula Córdoba

04 de mayo 2023, 11:12 a. m.



Kassandra Sánchez tenía 19 años y recién se había graduado de un curso de inglés básico. Quería estudiar nutrición. (Tomada de Facebook)

El Tribunal Penal de Alajuela condenó, este jueves, al mecánico Jesús Alberto Arce Céspedes a 14 años de cárcel por el homicidio de la estudiante Kassandra Sánchez Ballestero, ocurrido en las afueras de un bar en Poás de Alajuela, en marzo de 2022.

A pesar de que la Fiscalía solicitó 18 años de prisión por el asesinato de la joven, los jueces Elsiana Mairena, Rodrigo Monge y Alberto García fijaron 14 años al considerar que el caso no ameritaba la pena máxima. No obstante, tampoco aceptaron los 12 años que pidió el defensor del imputado.

Publicidad

“Hemos valorado algunos argumentos como que el evento ocurrió en un lugar de esparcimiento. Incluso, de previo a acercarse a Kassandra, usted ya portaba el arma. También (valoramos) su comportamiento posterior al delito que fue esconderse 15 días en una zona alejada en Cariari de Pococí, tratando de evitar ser capturado”, indicó García a Arce.

“El peritaje llevó a la conclusión de que usted tiene alteraciones en su comportamiento; se trata de una persona violenta que no controla impulsos. La intervención estatal para darle el apoyo y los programas que necesita para reinserirse en la sociedad no pueden ser los propios de una pena mínima, sino una intervención un poco más amplia”, señaló.

Además, se condenó al imputado al pago de ¢200 millones a Sonia Ballestero, madre de Kassandra, por el sufrimiento y daño moral que tuvo la progenitora desde que falleció su hija. Igualmente, Arce deberá hacerse cargo de las costas del proceso de un poco más de ¢24 millones.



Los jueces Elsiana Mairena, Rodrigo Monge y Alberto García consideraron que el mecánico condenado por el asesinato de Kassandra Sánchez Ballestero requiere de una intervención amplia en prisión para poder reinsertarse en la sociedad. Foto: (Alonso Tenorio)

LEA MÁS: *Exconvicto es culpable de matar a Kassandra Sánchez*

Solo faltaba fijar los años



Arce Céspedes, de 31 años, había sido declarado culpable del crimen el pasado 13 de abril por el Tribunal, sin embargo, faltaba fijar la pena, pues el juicio se realizó en dos partes, bajo la figura jurídica cesura del debate.

Publicidad

Según el artículo 323 del Código Procesal Penal, el imputado puede solicitar que el juicio se realice en dos partes, con el objetivo de que en la primera se discuta únicamente si existe culpabilidad y en la segunda, en caso de que exista culpabilidad, se evalúe la imposición de la pena y las acciones civiles.

El asesinato de Kassandra ocurrió la noche del 6 de marzo del año pasado, cuando ella y otros tres jóvenes salían del bar El Rey, en Poás de Alajuela. En las afueras del local observaron a Arce Céspedes, quien estaba armado con una pistola y discutía con otro sujeto en la vía pública.

El mecánico se dirigió a uno de los amigos de Kassandra, de apellidos Ugalde Vargas, y le cuestionó con insultos por la forma de vestir, de modo que se armó una riña y fue ahí donde intervino la joven. Al discutir con el sujeto, él le dijo “¿Qué quiere, comer bala?” y de inmediato le disparó.

Edgar Hernández, abogado defensor del sentenciado, había alegado que su representado fue víctima de violencia intrafamiliar desde la infancia y que padece adicción por consumo de alcohol y drogas, lo cual disminuyó su capacidad al momento de los hechos.

“El fin como tal de la pena es asumir la responsabilidad de los actos, por lo que esta representación viene a solicitar al Tribunal que se interponga el mínimo establecido para el hecho. Endurecer la pena más bien ha sido un efecto contrario para evitar otros delitos”, aseveró Hernández.

“Mi representado desde un inicio asumió su responsabilidad, pero por circunstancias propias del proceso no fue posible”, añadió.

Entretanto, el fiscal José Alejandro Araya señaló que ninguno de los hermanos del agresor estaban siendo juzgados y que si todas esas situaciones les hubiesen afectado, ellos también estarían sentados en los tribunales por delitos de ese tipo de delincuencia.

LEA MÁS: ‘¿Qué quiere, comer bala?’, le dijo exconvicto a Kassandra Sánchez antes de dispararle



Jesús Arce Céspedes pasó más de 15 días en fuga luego del asesinato de Kassandra, ese fue uno de los criterios que tomó en cuenta el jurado para imponer la pena de 14 años. (Alonso Tenorio)

Arce Céspedes se mantendrá en prisión preventiva los próximos seis meses hasta que la sentencia quede en firme. Su captura ocurrió el 22 de marzo del 2022, más de 15 días después del homicidio de Kassandra en una vivienda [en el Ceibo de Cariari de Pococí, Limón](#).

Kassandra era hija única y vivía con su mamá en Carrillos de Poás. Al momento de su muerte acababa de graduarse de Inglés básico y de un curso para ser asistente de cajera. Su anhelo era estudiar Nutrición.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Anuncios

Reciba el boletín: Buenos días Nación

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Kassandra Sánchez

Tribunal Penal de Alajuela

Homicidio

Arma de fuego



Paula Córdoba

Periodista de investigación y análisis de datos. Graduada en la Universidad Internacional de las Américas. Anteriormente laboró en la sección de Sucesos y Judiciales de La Nación. En 2021 ganó el Premio Alberto Martén Chavarría de la Cámara Norteamericana de Comercio (AmCham).



LE RECOMENDAMOS

¡Trágame tierra! El fallo de Kennedy Rocha no tiene explicación



Jorge Eduardo Sánchez reprocha a Sugef pedir su destitución en medio de absorción de Coopeservidores

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRITORES**



Sugef recomienda al gobierno destituir al presidente del Banco Popular y a otros dos directivos

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRITORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Lo más leído

Concierto 'Noches de Cantina', con Edén Muñoz, se pospone tras perder a Paquita la del Barrio

Madre de niña ahogada en pileta de iglesia en Llano Grande: 'Vine a buscarle una vida mejor y encontró la muerte'

¡Trágame tierra! El fallo de Kennedy Rocha no tiene explicación

Alajuelense se topa sorpresa en El Salvador al reconocer cancha del Estadio Jorge 'Mágico' González

Sugef recomienda al gobierno destituir al presidente del Banco Popular y a otros dos directivos

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones

[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Pauté con nosotros](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)